

RECURSOS

Las familias inmigrantes tienen los siguientes recursos a su disposición para responder a detenciones o deportaciones:

- Localizador de detenidos del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE): <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do> **Tome nota:** Este sitio es solo para ubicar a individuos que ya están detenidos y no para consultas generales sobre una condición migratoria.
- Abogados de inmigración particulares, representantes acreditados (que ayudan a los inmigrantes en actuaciones de inmigración) u organizaciones de ayuda legal:
 - Búsqueda de abogados del Colegio de Abogados de California (State Bar of California): <http://www.calbar.ca.gov/Attorneys>
 - Organizaciones de California acreditadas por la Junta de Apelaciones de Inmigración (Board of Immigration Appeals, BIA) para representar a inmigrantes ante el Departamento de Seguridad Interior (Department of Homeland Security, DHS) y la Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración (Executive Office of Immigration Review, EOIR): <https://www.justice.gov/eoir/page/file/942306/download#CALIFORNIA>.
 - Centros de ayuda de las cortes de California: <http://www.courts.ca.gov/selfhelp-selfhelpcenters.htm>.
 - Oficinas de ayuda legal y servicios de remisión a abogados: <http://www.courts.ca.gov/1001.htm>.
 - El consulado o embajada del país de origen del padre, madre o tutor.



Para obtener más información sobre recursos para responder a actividades de los agentes de inmigración en las escuelas de California, o para presentar una queja, póngase en contacto con:

Bureau of Children's Justice
California Attorney General's Office
P.O. Box 944255
Sacramento, CA 94244-2550
Teléfono: (800) 952-5225
Email: BCJ@doj.ca.gov
<https://oag.ca.gov/bcj/complaint>

Esta publicación se puede descargar en:
<http://www.oag.ca.gov>

Acciones de cumplimiento de las leyes de inmigración en las escuelas de California

Guía para estudiantes y familias



Xavier Becerra
Procurador General de California
Abril de 2018
Spanish

CONOZCA SUS DERECHOS EDUCATIVOS

Su hijo tiene derecho a una educación pública gratuita

- Todos los niños tienen derecho al acceso equitativo a una educación pública gratuita, independientemente de la condición migratoria de sus padres/tutores.
- Todos los niños de California:
 - Tienen derecho a una educación pública gratuita.
 - Tienen que estar inscritos en la escuela entre los 6 y 18 años de edad.
 - Tienen el derecho a asistir a escuelas seguras y pacíficas.
 - Tienen el derecho a un entorno de aprendizaje en la escuela libre de discriminación, acoso, intimidación y violencia.
 - Tienen la misma oportunidad para participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela, sin ser discriminados.

Información requerida para inscribirse en la escuela

- Las escuelas están obligadas a aceptar una variedad de documentos del padre o tutor del estudiante para demostrar su edad y residencia.
- No se requiere nunca presentar información sobre la condición migratoria o ciudadanía del estudiante para poder inscribirlo en la escuela. No se requiere nunca presentar un número del Seguro Social para inscribirse en la escuela.

Confidencialidad de los datos personales

- Las leyes federales y estatales protegen los registros educativos y datos personales del estudiante. Estas leyes en general requieren que las escuelas obtengan un consentimiento escrito de los padres o tutores antes de divulgar información sobre el estudiante, a menos que dicha divulgación se haga con fines educativos, ya sea pública o responda a una orden judicial u orden de comparecencia de la corte.
- Algunas escuelas recopilan y publican información básica para el directorio estudiantil. En ese caso, el distrito escolar le tiene que dar a los padres/tutores un aviso escrito de la política de información del directorio, y la opción de negarse a divulgar la información de su hijo.

Plan de seguridad familiar en caso de que lo detengan o deporten

- Puede actualizar la información de contacto de emergencia de su hijo y agregar contactos secundarios o nombrar a un tutor adulto de confianza que pueda cuidar a su hijo en caso de que usted sea detenido o deportado.
- Puede llenar una *Declaración jurada de autorización para el cuidador* o una *Solicitud de nombramiento del tutor temporal de la persona* para autorizar a un adulto de confianza a tomar decisiones educativas y médicas en nombre de su hijo.

Derecho a presentar una queja

- Su hijo tiene el derecho a denunciar todo crimen de odio o presentar una queja al distrito escolar si sufre de discriminación, acoso o intimidación debido a su nacionalidad, origen étnico o condición migratoria, ya sea real o percibida.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA ESTUDIANTES INMIGRANTES QUE ASISTEN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y SUS FAMILIAS

1. No está obligado a compartir la siguiente información con los funcionarios escolares:

- No está obligado a compartir información (por ejemplo, pasaportes o visas) sobre la condición migratoria de los estudiantes, padres, tutores u otros familiares.
- No está obligado a proporcionar números o tarjetas del Seguro Social (SSN).
 - Cuando llene el formulario “Free and Reduced-Price Meals” (Comidas gratis o a precio reducido), proporcione solo las cuatro últimas cifras del SSN del miembro adulto del hogar que firma la solicitud.
 - Si la familia cumple con los requisitos de elegibilidad y ningún miembro adulto del hogar tiene un SSN, su hijo sigue siendo elegible. Marque la casilla “No SSN” (No tengo SSN) en los formularios donde corresponda, para asegurar que la solicitud esté completa.

- Si cualquier miembro de la familia participa en CalFresh, CalWORKs (California Work Opportunity and Responsibility for Kids), o FDPIR (Programa de Distribución de Comida en Reservaciones Indígenas), ningún miembro del hogar está obligado a proporcionar las cuatro últimas cifras de su SSN para que el estudiante pueda recibir comida gratis o a precio reducido en la escuela.
- Al proporcionar información para demostrar la residencia o edad del estudiante, no está obligado a usar documentos que revelen información sobre su condición migratoria.

2. Tome pasos para proteger la información del estudiante:

- Pida una copia de las políticas de privacidad de la escuela sobre los datos del estudiante.
- Lea la política de la escuela con respecto a la “información del directorio estudiantil” (que permite la divulgación pública de información básica sobre el estudiante) y considere si le conviene negarse a divulgar dicha información.

3. Tome pasos para prepararse para situaciones en las que uno o más padres o tutores quedan detenidos o deportados:

- Elabore un “Plan de seguridad familiar” y guárdelo en un lugar seguro (ejemplo: http://lirs.org/wp-content/uploads/2017/03/BNA_BelInformed_SafetyPlanningToolkit.pdf) e incluya la siguiente información:
 - El nombre de un adulto de confianza que pueda cuidar a su hijo en caso de que no haya un padre o tutor presente.
 - Números de teléfono de emergencia e instrucciones sobre dónde encontrar documentos importantes (actas de nacimiento, pasaportes, tarjetas del Seguro Social, datos de contactos médicos, etc.).
- Es importante que la escuela de su hijo tenga siempre la información al día sobre contactos de emergencia, incluyendo contactos alternativos en caso de que no esté disponible ninguno de los padres o tutores.